



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 501.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA EN EL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 23 de mayo de 2018

**VISTO:** El Memorandum DM/DAI/N° 54/2018 del 17 de mayo de 2018, por medio del cual el Director de Auditoría Interna solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del señor Héctor Godoy, y del señor Omar Fleitas, funcionarios de la Dirección de Auditoría Interna, quienes se trasladarán a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 28 de mayo al 1 de junio del año en curso, con el fin de realizar una auditoría en el Consulado General de la República del Paraguay en dicha ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Disponer la realización de una auditoría en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, de conformidad al Plan Anual de Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Lic. **Héctor Godoy**, y del señor **Osmar Fleitas**, funcionarios de la Dirección de Auditoría Interna, quienes realizarán la Auditoría indicada en el artículo 1° de la presente Resolución, conforme se indica a continuación:

Lugar	Fecha	Alcance de la Auditoría
Montevideo, República Oriental del Uruguay	Del 28 de mayo al 1 de junio de 2018	Del 1 de julio de 2016, 2017 y 2018 hasta el 30 de abril

- Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 4° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad que realizarán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA  
Firmado: **Federico A. González**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_